RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "BAJADILLA" EN ALGECIRAS (CÁDIZ), ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
EXPTE.SIGLO 81/2026

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por autorización del 23 de febrero de 2026 , de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puesta del Mar, se acordó el inicio de expediente de contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "BAJADILLA" EN ALGECIRAS (CÁDIZ), ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, correspondiente del expediente de contratación administrativa promovido por el procedimiento abierto, 81/2026. En fecha 17 de marzo de 2026, se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica de SAS.

SEGUNDO. - Se ha detectado la existencia de una incongruencia en el PCAP, concretamente en el **6.3.2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA- SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2. en el apartado B. Documentación técnica** y en los **criterios de adjudicación** pertenecientes al apartado **7.2.2** , por lo que resulta necesario proceder a su corrección, a fin de garantizar la adecuada tramitación del mismo y su correcta imputación presupuestaria.

Por tanto, en el PCAP, donde dice:

B. Documentación técnica:

La documentación técnica a presentar por los licitadores será tenida en cuenta en la fase de valoración de los criterios NO AUTOMÁTICOS. La falta de presentación de toda o parte de dicha documentación supondrá la no valoración del criterio de adjudicación correspondiente.

La documentación deberá presentarse debidamente firmada y fechada y será la siguiente:

1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se desarrollarán los conceptos señalados a continuación, los cuales se consideran esenciales que se recojan en la documentación aportada, pudiendo los licitadores ampliar cada concepto incluyendo cualquier extremo que consideren oportuno para aportar valor a su oferta:

1.1.- Estudio y justificación de las secuencias/calendarios de las fases de ejecución.

Se recogerá la justificación de secuencias constructivas y fases de ejecución adoptadas por el licitador para el cumplimiento del programa de trabajos propuesto por el licitador y de la que se deduzca unos conocimientos suficientes de las circunstancias de todo tipo que concurren en el proyecto, en las obras objeto del mismo y su emplazamiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.2 Estudio del camino crítico.

Se recogerá un estudio correcto, completo y detallado del camino crítico e identificación de las unidades que lo componen, así como la propuesta de medidas para corregir posibles desfases.

1.3 Estudio y justificación de los rendimientos de las principales unidades de ejecución.

Se recogerá la justificación de los rendimientos de las principales unidades de ejecución adoptados para el cumplimiento del programa de los trabajos propuestos.

1.4 Documentación complementaria de apoyo a la propuesta de la programación de los trabajos.

Se incluirá documentación complementaria que justifique adecuadamente las previsiones de todo tipo asumidas en la propuesta de programación de la obra.

2.- COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA OBRA CON EL HOSPITAL

2.1 Identificación de posibles situaciones conflictivas de coordinación e integración.

Se deberá identificar las posibles situaciones conflictivas de coordinación e integración significativas y específicas de la obra.

2.2 Planificación y adopción de medidas ante posibles situaciones conflictivas con el normal funcionamiento del Hospital *.*

Deberá incluirse una propuesta de medidas ante situaciones conflictivas con el normal funcionamiento del Hospital.

Para el desarrollo de esta documentación se podrá emplear hasta un máximo de 80 páginas, que deberán estar numeradas.

No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

Debe decir:

B. Documentación técnica:

La documentación técnica a presentar por los licitadores será tenida en cuenta en la fase de valoración de los criterios NO AUTOMÁTICOS. La falta de presentación de toda o parte de dicha documentación supondrá la no valoración del criterio de adjudicación correspondiente.

La documentación deberá presentarse debidamente firmada y fechada y será la siguiente:

1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se desarrollarán los conceptos señalados a continuación, los cuales se consideran esenciales que se recojan en la documentación aportada, pudiendo los licitadores ampliar cada concepto incluyendo cualquier extremo que consideren oportuno para aportar valor a su oferta:

Es copia auténtica de documento electrónico

1.1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos

Se tendrán que documentar los siguientes apartados:

Condiciones de implantación:

Se recogerá en este punto la organización general e implantación de la obra. La memoria debe contener las condiciones de implantación en el solar de la obra, propuestas por el licitador, para los equipos, maquinarias y medios auxiliares, tales como casetas de obra, grúas elevadoras, depósitos de residuos, etc.

Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos:

Se recogerá en la memoria las estimaciones de plazos que propone el licitador para realizar los replanteos, solicitar permisos y licencias, organizar los accesos y circulaciones de obra, ejecutar las acometidas y enganches provisionales, las instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales, para valorar la idoneidad temporal de la organización de las diferentes operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.

Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas:

La memoria debe contener las características de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma que hayan sido previstos por el licitador.

Localizaciones de puntos de conexión y suministros:

La memoria debe contener información sobre todas las previsiones y conceptos sobre las localizaciones de puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales propuestos por el licitador para su utilización durante el plazo de ejecución de las obras (acometidas provisionales de agua, electricidad, saneamiento, etc.)

1.1.2. Programación de las obras.

El licitador debe presentar la programación de los trabajos conforme al plazo de ejecución establecido en el proyecto, no debiendo hacer alusión alguna al posible plazo de reducción que sea ofertado posteriormente en el sobre 3, siendo la misma mención motivo de exclusión de la licitación.

Se deberán recoger en este apartado la siguiente información:

Racionalidad de los importes a certificar:

La memoria debe contener la información sobre a racionalidad de los importes a certificar, sobre la base de las previsiones de tiempos y costes recogidas en el diagrama de barras o programa de trabajos presentado, obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades.

En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y en euros, los importes de los diferentes capítulos, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales.

Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes:

La memoria debe contener una justificación sobre:

- La coherencia e idoneidad del plazo propuesto en relación con los medios ofertados.
- Los medios que se han asignado para la ejecución de cada capítulo, subcapítulo y apartado de la obra, con especificación del número y rendimientos por unidad de obra y día, de cada uno de ellos, de los que se pueda deducir el cumplimiento de la programación propuesta.
- Coherencia en la documentación complementaria aportada (Estudio de tiempos, actividades, PERT, diagramas, rendimientos, etc.), de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras.

Es copia auténtica de documento electrónico

• Métodos operativos a seguir para la realización de la obra y la coordinación entre los distintos agentes, externos e internos, que durante el proceso constructivo puedan coincidir.

1.1.3. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras.

La memoria debe contener información sobre los métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros, y las medidas que el licitador se comprometa a adoptar durante la ejecución de las obras con vistas a minimizar su impacto sobre el entorno, con el objetivo de reducir las molestias ocasionadas y los posibles conflictos derivados de éstas que pudieran retrasar la ejecución del contrato.

1.1.4. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario.

El licitador debe presentar el Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario, conteniendo una memoria descriptiva detallada de los diferentes procedimientos, gestiones y trámites a cumplimentar así como una completa planificación pormenorizada de los diferentes hitos descritos, incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, etc., donde se recojan las fechas previstas para dichos hitos en consonancia con la programación de las obras.

Para el desarrollo de esta documentación se podrá emplear hasta un máximo de 80 páginas, que deberán estar numeradas.

No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

TERCERO. - Se ha detectado la existencia de una incongruencia en el PCAP, concretamente en el **Anexo III-h Reducción plazo ejecución**, por lo que resulta necesario proceder a su corrección.

Por tanto, en el Anexo III-h, donde dice:

> Ejecutar las obras con una reducción del plazo de ejecución, sobre el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de semanas. *(en letra y número).*

Debe decir:

> Ejecutar las obras con una reducción del plazo de ejecución, sobre el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de meses. *(en letra y número).*

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. nº 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Económico Administrativa.

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el PCAP y el Anexo III-h en los términos señalados en el antecedente segundo y tercero de esta Propuesta, en relación al expediente de contratación administrativa de la OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE “BAJADILLA” EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución se incorpore al expediente.

Cádiz, en el día de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITAIO
PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHS5JB6BCCYZN4EJEJ9Q5SZ86	PÁG. 5/5